



Comunicado de prensa - 06.02.2013

Por un acceso más rápido a medicamentos más baratos

El Parlamento Europeo se ha pronunciado hoy a favor de que los pacientes tengan un acceso más rápido a medicamentos "genéricos" más baratos. La directiva en cuestión obligaría a las autoridades nacionales a cumplir con los nuevos plazos y requisitos de transparencia en la fijación de los precios y el reembolso de los medicamentos.

"Es inaceptable que los retrasos en la fijación de precios y reembolso de medicamentos superen a veces los 700 días. Estoy convencida de que las prácticas equitativas en nuestro mercado farmacéutico también beneficiarían a los pacientes y a los sistemas nacionales de salud", dijo Antonya Parvanova (ALDE, Bélgica), ponente del informe en el Parlamento. Ahora, Parvanova negociará un acuerdo con los ministros de la UE.

El informe ha sido aprobado por 559 votos a favor frente a 54 en contra y 72 abstenciones.

El tiempo es oro

Los diputados proponen un límite de 60 días para decidir la fijación de precios y el reembolso de medicamentos genéricos en la UE, con el fin de acelerar su disponibilidad y ahorrar dinero a los pacientes y a los sistemas de seguridad social. Las decisiones relacionadas con los nuevos medicamentos tendrán que respetar la fecha límite actual de 180 días.

Según la Comisión Europea, los productos genéricos son, de media, un 40% más baratos que los medicamentos de marca originales, después de estar dos años en el mercado. Una investigación ha demostrado que las empresas se sirven de diversos medios para alargar el período en que pueden comercializar sus medicamentos de forma exclusiva y así no competir con los genéricos.

La publicación de información

El Parlamento hace hincapié en la importancia de que las autoridades de los Estados miembros revelen los nombres y las declaraciones de intereses de sus expertos y miembros con el fin de garantizar la transparencia y la integridad de su proceso de decisión. Asimismo, los diputados consideran que las autoridades nacionales deberían estar obligadas a publicar la lista de los medicamentos cubiertos por su sistema de seguridad social y sus precios, por lo menos, una vez al año.

Procedimiento: codecisión, primera lectura

[El texto adoptado aparecerá, en breve, aquí \(06.02.2013\)](#)

[Vídeo del debate \(04.02.2013\)](#)

[Perfil de la ponente, Antonya Parvanova \(ALDE, Bélgica\)](#)

[Ficha legislativa](#)

Contacto:

Amelia OCHOA/ Laura TEJERA

Unidad de Prensa/ Servicio a Medios

: prensa-ES@europarl.europa.eu

: (32) 498 98 39 85

: (32-2) 28 44298 (BXL)

: (33-3) 881 74775 (STB)